



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/06/14	Hs. 14:01
Numero: 571	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

**NOTA N° 85 /2014.-  
LETRA: BPJ - M.A.LL.-**

Ushuaia 11 de junio de 2014.-

Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Sr. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

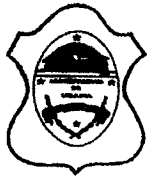
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El proyecto de ordenanza que se acompaña, tiene por finalidad autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle 12 de Octubre N° 1407, a la señora Juarez María Cristina, dni 11.301.989, quien solicita un estacionamiento exclusivo frente a su domicilio, debido a sus dificultades de movilidad física, siendo a su cargo el pago como contribuyente de la Tasa Mensual por espacios reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

En razón de lo expuesto es que se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

Mario LLANES  
Concejal  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle 12 de Octubre N°1407, a la señora María Cristina JAUREZ, D.N.I 11.301.989, con la leyenda correspondiente.

**ARTÍCULO 2.-** INSTRUIR a la Secretaría De Desarrollo y Gestión Urbana a que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implementación de la señal reglamentaria pertinente.

**ARTÍCULO 3.-** INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas-Dirección de Rentas, para que la frentista indicada en el artículo 1º de la presente, abono como contribuyente la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Mario LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Cristina Suarez  
Suarez

abordable Dto. "3"  
esde ya muchas gracias, espero su respuesta:

o que yo tengo Rumma en mis dos pizarras  
(colillas) la direccion es 12 de octubre N°1407  
e Prohibido estacionar o de discapacidad

Solicitud se colo que el mater

A quien le corresponda:

Ustura - 05 - 2014

